

A partir de la fecha de esta publicación, usted cuenta con 15 días hábiles para: (i) informarnos por escrito si por algún motivo decidiera su oposición a la fusión del fondo en el que usted sea participe o a la reforma del Artículo Octavo (sólo en el caso de los partícipes del FONDO REAL); o, (ii) solicitar el rescate de los recursos que mantenga invertidos en dicho fondo (teniendo para ello otras alternativas de inversión a su disposición, tales como los Fondos Dinámico o Porvenir). En relación a las oposiciones le indicamos que:

- No se podrá realizar definitivamente el proceso de fusión, si se opusieran a ella, partícipes que representen más del 50 por ciento de las unidades o cuotas en que se divide el FONDO REAL.
- No se podrá fusionar con el FONDO REAL a aquellos fondos en los que existiera oposición de partícipes que representen más del 50 por ciento de las unidades o cuotas en que se divide el fondo al que pertenezcan.

Durante el proceso de fusión, que comenzará una vez cumplidos el plazo de los 15 días hábiles y que durará una semana (salvo el caso de inconvenientes no previsibles); los partícipes de los fondos absorbidos (Green, Green II, Green III y Premium) no podrán realizar nuevas adiciones o aportes ni rescates parciales ni totales de sus recursos o inversiones.

Las comunicaciones de oposición serán recibidas únicamente en las oficinas de Fondos Pichincha S.A. ubicadas en la siguiente dirección:

AV. GONZALEZ SUAREZ Y CORUÑA  
EDIFICIO GRUPO PICHINCHA  
PISO 3  
QUITO - ECUADOR

Cualquier inquietud que tenga al respecto usted puede contactarnos a través de Patricia Chávez o Guillermo Torres a los teléfonos (02) 2 232-680 o (02) 2 561-501. Extensiones de la 2320 hasta 2323.

Atentamente,  
Gabriel Jaime Rodríguez  
Gerente General

AR/36853/c

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A.**

Se comunica al público que la compañía ING. FABIAN MIÑO ROJAS S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de marzo del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 1064 de 16 MAR. 2005

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el Artículo Segundo, de los estatutos sociales, referente al Objeto Social, de la siguiente manera:

**ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social exclusivo de la compañía será: la prestación de servicios de tercerización y servicios de tercerización complementaria en mantenimiento, alimentación, mensajería limpieza y otros servicios de apoyo.."**

Quito, 16 MAR. 2005

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AR/36869/c

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 018-00064-1 de Buelo Mejía Silvia María.  
AC/2040036 (4) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 003-015807-9 de Sánchez María Rebeca.  
AC/2040035 (6) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 003-015807-9 de Bernalczar Marcia.  
AC/2040073 (1) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 000-023164-3 de Sallazar Martha.  
AC/2040073 (2) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 001-044159-1 de Corvoza Diego.  
AC/2040049 (1) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 009-003630-0 de Albin Jaime.  
AC/2040049 (2) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 008-003922-5 de Eguiguren Verónica.  
AC/2040049 (3) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 009-004012-1 de Casalejo Mónica.  
AC/2040049 (4) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 013-002903-1 de Carmacho Hilda.  
AC/2040049 (5) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 003-016165-8 de Medina Gabriela.  
AC/2040049 (6) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 030-004703-9 de Gordón Olga.  
AC/2040049 (7) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 017-005731-1 de Vacas Marco.  
AC/2040049 (8) tt

Se anula por pérdida la Libreta de Ahorros No. 001-047105-7 de Lora Juan.  
AC/2040049 (9) tt

Se anula por pérdida la Libreta de

Se anula por pérdida la libreta de ahorros # 198002394 perteneciente al Sr. Castañeda Perugachi Nestor R. de la Mutualista Pichincha AR/36838/c

FIANBANCO S.A.  
EN LIQUIDACION  
NOTIFICACION AL PUBLICO  
Que se ha extraviado el certificado de acreencia depositaria siguiente # documento: 001-054-2005-000258-00001. Valor: USD 422594,64 a favor de Montesinos Delgado Marcelo Francisco. Fecha de emisión del certificado: Quito 10 de Enero 2005.  
# Operación correspondiente CD# 001-054-0006-020365-00000  
En consecuencia, quien pueda tener derecho al certificado, presente su reclamo a través del juez competente.  
A.A./0952



QUEDA ANULADO  
Por pérdida libreta de ahorros del Banco Solidario Cta 100510069786 Curbila 10059195409 a nombre de Angel María Ancaushala Piflutuña.  
A.A./0953  
Banco Solidario  
Queda anulada por pérdida la libreta de Ahorros No. 100300010649 del Banco Solidario, perteneciente a la Sra. Victoria Zambrano.  
A.P./19298/k.cm.



QUEDA ANULADO  
Por pérdida cuenta de Ahorros No. 110178918, perteneciente Cristian Jacome de la Mutualista Pichincha A.A./0955